RESOLUCIÓN N° 316 DEL 23/05/2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. UMV-SASI-005-2025".

EL SUBDIRECTOR DE INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En ejercicio de las competencias delegadas por medio de la Resolución No. 602 del 2023 del 14 de julio de 2023, que le atribuyen el ejercicio de las facultades legales y estatutarias conferidas especialmente por Acuerdo No. 02 de 2023 expedido por el Consejo Directivo, el artículo 11 y 30 de la Ley 80 de 1993, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, elaboró los Estudios Previos para adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No**. UMV-SASI-005-2025** cuyo objeto es: **"ALQUILER DE UNIDADES SANITARIAS MIXTAS PARA CAMPAMENTOS Y FRENTES DE OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020".**

2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, estudios del sector, estudios previos, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones, anexo técnico, y los formatos citados en el pliego de condiciones del proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **UMV-SASI-005-2025** desde el 31 de marzo de 2025.

3. Que de acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en particular en el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, la contratación a celebrarse se enmarca a la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, de forma electrónica, utilizando para el efecto la plataforma virtual proveída por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

4. Que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección es por la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($85.184.000).** Este valor incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la adquisición de los bienes, servicios y/o obra tales como: impuestos, contribuciones, tasas, (tales como IVA, rete ICA, impuesto de timbre, estampilla Universidad Distrital, estampilla Pro-Adulto Mayor, estampilla Pro-Cultura), (cuando aplique), en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual, los cuales se ampararán con recursos del sistema general de regalías.

5. El presupuesto para el presente proceso se encuentra amparado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5825 del 31 de marzo de 2025 expedido por el responsable del presupuesto de la UAERMV:

RESOLUCIÓN N° 316 DEL 23/05/2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. UMV-SASI-005-2025".

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHclardila — CLARA LORENA ARDILA BONILLA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 03-110021 — UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL
Fecha y Hora Sistema: 2025-03-31-1:48 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5825	Fecha Registro:	2025-03-31	Unidad / Subunidad ejecutora:	03-110021 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			
Valor Inicial:	85.184.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	85.184.000,00	Saldo x Comprometer:	85.184.000,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	5825	Fecha Registro:	2025-03-31	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
VIGENCIA ANTERIOR									
Proviene Vigencia Anterior:		NO	CDP:			Compromiso:		Obligación:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
03-110021 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	00AR-2402-0603-2018-00005-0020 MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ	Nación	AR11000	CSF	2025-03-31				
					Total:	85.184.000,00	0,00	85.184.000,00	85.184.000,00

Objeto:	ALQUILER DE UNIDADES SANITARIAS MIXTAS PARA CAMPAMENTOS Y FRENTES DE OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020

HILDA RUBIELA CASTELBLANCO IBAÑEZ
Firmado digitalmente por HILDA RUBIELA CASTELBLANCO IBAÑEZ
Fecha: 2025.03.31 16:40:33 -05'00'
Firma Responsable

6. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, mediante **Resolución No. 244 del 29 de abril de 2025**, la Entidad ordenó la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa – Electrónica **UMV-SASI-005-2025**, la cual fue publicada junto con los Pliegos de Condiciones Definitivos en el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública – SECOP II el día 29 de abril de 2025.

7. Que, de acuerdo con la fecha y hora estipulada en el cronograma de actividades, el 9 de mayo de 2025 a las 10:00 AM, se efectuó el cierre del proceso presentándose los siguientes proponentes:

RESOLUCIÓN N° 316 DEL 23/05/2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. UMV-SASI-005-2025".

1 COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI SAS
Oferta: OFERTA UMV-SASI-005-2025 COMBI - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL
Valor:1.064.800 COP

2 INVERSIONES JUNISAMA SAS
Oferta: UMV-SASI-005-2025
Valor:1.064.800 COP

3 MAPRECO SOLUCIONES GEOAMBIENTALES SAS
Oferta: UMV-SASI-005-2025
Valor:950.000 COP

8. Que mediante comunicación interna radicado No. 20251150139243 del 9 de mayo de 2025, se designaron los miembros del Comité Evaluador técnico, jurídico y económico para el proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónico **UMV-SASI-005-2025**.

9. Que de acuerdo con el cronograma de actividades, el 13 de mayo de 2025, la Entidad publicó en la plataforma del SECOP II, el informe de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas a este proceso de selección y corrió traslado hasta el 16 de mayo de 2025.

En dicho informe se estableció el siguiente consolidado de evaluación:

CONSOLIDADO DE INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS, TÉCNICOS, Y ECONOMICO

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nro. UMV-SASI-005-2025

OBJETO: ALQUILER DE UNIDADES SANITARIAS MIXTAS PARA CAMPAMENTOS Y FRENTES DE OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020.

No	PROPONENTE	ESTADO DE LA VERIFICACIÓN COMPONENTE JURÍDICO		ESTADO DE LA VERIFICACIÓN COMPONENTE TÉCNICO		ESTADO DE LA VERIFICACIÓN COMPONENTE ECONÓMICO		OBSERVACIONES
		HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	
1	COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI SAS		NO HABILITADO	HABILITADO			NO HABILITADO	Por favor remitirse a las observaciones realizadas en el informe jurídico, técnico y Financiero.
2	INVERSIONES JUNISAMA S.A.S.		NO HABILITADO		NO HABILITADO		NO HABILITADO	Por favor remitirse a las observaciones realizadas en el informe jurídico, técnico y Financiero.
3	MAPRECO SOLUCIONES GEOAMBIENTALES S.A.S		NO HABILITADO		NO HABILITADO	HABILITADO		Por favor remitirse a las observaciones realizadas en el informe jurídico, técnico y Financiero.

10. Que dentro del término de traslado de dicho informe, se recibieron comunicaciones a través de la plataforma electrónica por parte de los proponentes, constitutivos de documentación de subsanación, las cuales son visibles en la vista pública del proceso a través de la plataforma SECOP II.

RESOLUCIÓN N° 316 DEL 23/05/2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. UMV-SASI-005-2025".

11. Que, dentro del término de traslado establecido para el informe de evaluación, se recibieron observaciones por parte de los interesados. Estas observaciones fueron debidamente analizadas y respondidas por la entidad, según consta en la plataforma del SECOP II.

12. Que como consecuencia de los documentos subsanados, se publicó el informe consolidado y actualizado de evaluación publicado el 20 de mayo de 2025 en el portal único de contratación pública SECOP II, el cual arrojó el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS, TÉCNICOS, Y ECONOMICO

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nro. UMV-SASI-005-2025

OBJETO: ALQUILER DE UNIDADES SANITARIAS MIXTAS PARA CAMPAMENTOS Y FRENTES DE OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020.

No	PROPONENTE	ESTADO DE LA VERIFICACIÓN COMPONENTE JURÍDICO		ESTADO DE LA VERIFICACIÓN COMPONENTE TÉCNICO		ESTADO DE LA VERIFICACIÓN COMPONENTE FINANCIERO		OBSERVACIONES
		HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	
1	COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI SAS	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO		
2	INVERSIONES JUNISAMA S.A.S.	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO		
3	MAPRECO SOLUCIONES GEOAMBIENTALES S.A.S	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO		

13. Que conforme con lo establecido en el cronograma del proceso, el 20 de mayo de 2025 se dio apertura del sobre económico de los proponentes habilitados, y el comité evaluador financiero/económico evidenció que las ofertas presentadas cumplieron con lo dispuesto en el pliego de condiciones, ya que no superaron el presupuesto oficial asignado al proceso por la entidad y se encontrabann ajustadas a las condiciones establecidas en el proceso de selección; por loque la Entidad realizó la configuración del evento de subasta inversa electrónica, con el fin de realizar la subasta inversa de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

14. Que, de conformidad con el cronograma de actividades del proceso de selección, el día 20 de mayo de 2025, de las 3:00 p.m. hasta las 3:30 p.m., se llevó a cabo el evento de subasta inversa electrónica del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **UMV-SASI-005-2025**, por medio del módulo provisto por el SECOP II.

15. Que, de acuerdo con el informe de la subasta inversa, a la misma asistieron los siguientes oferentes:

Nombre
COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI SAS
INVERSIONES JUNISAM SAS
MAPRECO SOLUCIONES GEOAMBIENTALES S.A.S

RESOLUCIÓN N° 316 DEL 23/05/2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. UMV-SASI-005-2025".

16. Que, el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece: "*Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.".* En este sentido, el mejor lance fue:

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL
Fecha de inicio actual	20/05/2025 15:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	20/05/2025 15:30:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	3
Total de Lances	2

Resumen de la Subasta	**Mejor Lance**
	574.275,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (950.000,00 COP)	375.725,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	39.55%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI SAS		2

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI SAS	574.275,00 COP	617.500,00 COP	39.55%	2

17. Que el mejor lance válido ofertado en la subasta inversa electrónica fue el presentado por el proponente COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI SAS al representar un ahorro del 39,55% para la Entidad.

18. Que el día 20 mayo 2025 fue necesario requerir al proponente **COLOMBIANA DE INGENIERÍA COMBI SAS** para que justificara las razones que sustentan el valor ofrecido y para que ajustara la oferta económica.

19. Que el proponente COLOMBIANA DE INGENIERÍA COMBI SAS, el día 21 de mayo del 2025 remitió la siguiente respuesta:

(…)

RESOLUCIÓN N° 316 DEL 23/05/2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. UMV-SASI-005-2025".

En la oferta presentada, aunque el precio se denote bajo, encuentra la razonabilidad y justificación, Las cuales anotamos a continuación:

1. Contamos con más de 25 años de experiencia en el sector, lo que respalda nuestra solidez y conocimiento del mercado.
2. Fabricamos directamente nuestras unidades sanitarias mixtas, garantizando calidad, durabilidad y cumplimiento de normas técnicas.
3. Nuestros estados financieros reflejan un sólido índice de liquidez y un capital de trabajo saludable, lo que nos permite ofrecer condiciones de pago al contado y, en consecuencia, precios más competitivos.
4. Disponemos de vehículos tipo Vactor propios, lo que nos permite realizar el mantenimiento de nuestras unidades sanitarias de manera oportuna y eficiente.
5. Contamos con una planta propia para el tratamiento de aguas residuales, asegurando el cumplimiento de la normativa ambiental y el manejo responsable de los recursos.

20. Que de conformidad con lo acontecido en este proceso de selección el Comité Evaluador Económico y Financiero verificó bajo el radicado 20251150148333, que la oferta económica presentada por **COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI SAS** cumple con las condiciones previstas en el pliego de condiciones del proceso, y los valores unitarios son los obtenidos en la subasta electrónica debidamente justificados por el proponente así:

ITEM	CARACTERISTICAS	CANT.	VALOR UND OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO	=	COSTO DEL BIEN	+	GASTOS GENERALES	+	IMPROVISTOS	+	UTILIDAD
1	Alquiler Mensual de unidades sanitarias mixtas frente rural localidad de Sumapaz	1	574.275,00	574.275,00	=	424.963,50	+	51.684,75	+	11.485,50	+	86.141,25
TOTAL, IVA INCLUIDO				**574.275,00**	**=**	**424.963,50**	**+**	**51.684,75**	**+**	**11.485,50**	**+**	**86.141,25**

Que de acuerdo con lo anterior el Comité Evaluador señaló:

Por medio del presente y una vez analizado el informe allegado por el proponente **COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI SAS**, donde presenta la justificación de costos de la oferta del proceso de Subasta UMV-SASI-005-2025 " **ALQUILER DE UNIDADES SANITARIAS MIXTAS PARA CAMPAMENTOS Y FRENTES DE OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020**". este comité evaluador ve conforme y acepta las justificaciones expuestas por el oferente.

21. Que el Comité Evaluador mediante el radicado 20251150148333, recomendó a ordenador del gasto adjudicar este proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica **UMV-SASI-005-2025** cuyo objeto es**:** "**ALQUILER DE UNIDADES SANITARIAS MIXTAS PARA CAMPAMENTOS Y FRENTES DE OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020"**, al proponente **COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI SAS** identificado con NIT 830.021.507-3, representado legalmente por **JAVIER AUGUSTO PACHECO MUÑOZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.368.677, por cuanto cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, y presentó la mejor oferta económica, de acuerdo con el procedimiento de Subasta Inversa electrónica, bajo las características de esta modalidad de selección, y se configura como la más beneficiosa para la Entidad de acuerdo al mayor

RESOLUCIÓN N° 316 DEL 23/05/2025
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. UMV-SASI-005-2025".

porcentaje de descuento aplicable al valor del presupuesto oficial con IVA de los ítems requeridos, que fue del 39,55%.

22. Que, una vez recibida la recomendación del comité evaluador sobre la adjudicación de la presente convocatoria y analizada la coherencia y consistencia de las ofertas con la necesidad y el presupuesto del Proceso de Contratación, como también el resultado del mismo; y no habiendo encontrado ningún vicio o circunstancia que impida la adjudicación del proceso, el Subdirector De Intervención de la Infraestructura de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, en calidad de ordenador del gasto conforme a lo establecido por medio de la Resolución No. 602 del 2023 del 14 de julio de 2023, acoge la recomendación emitida por el Comité Evaluador y procede por el presente acto administrativo a adjudicar el proceso por la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-005-2025 y, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección **UMV-SASI-005-2025**, cuyo objeto es: **"ALQUILER DE UNIDADES SANITARIAS MIXTAS PARA CAMPAMENTOS Y FRENTES DE OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020"** al oferente **COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI SAS** identificada con NIT 830.021.507-3, representado legalmente por **JAVIER AUGUSTO PACHECO MUÑOZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.368.677, por el valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($85.184.000)** incluido todos los costos directos e indirectos asociados a la adquisición de los bienes, servicios y/o obra tales como: impuestos, contribuciones, tasas, (tales como IVA, rete ICA, impuesto de timbre, estampilla Universidad Distrital, estampilla Pro-Adulto Mayor, estampilla Pro-Cultura), (cuando aplique), en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual**. El valor del contrato se pagará de acuerdo con los precios unitarios ofertados, resultantes de la subasta y de acuerdo con las cantidades estimadas**, los cuales se cancelarán con recursos del sistema general de regalías.

ARTÍCULO SEGUNDO*:* Notificar a través de la plataforma transaccional SECOP II el contenido de la presente resolución al adjudicatario **COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI SAS** identificado con NIT 830.021.507-3, representado legalmente por **JAVIER AUGUSTO PACHECO MUÑOZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.368.677, o quien haga sus veces, conforme el artículo 56 del CPACA.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Único de Contratación SECOP (Plataforma Transaccional SECOP II), de conformidad con lo estipulado con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso, al tenor de lo dispuesto en el artículo 77, parágrafo 1º de la Ley 80 de 1993

RESOLUCIÓN N° 316 DEL 23/05/2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. UMV-SASI-005-2025".

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**Resolución No. 602 del 2023 del 14 de julio de 2023*

Documento 20251000150233 firmado electrónicamente por:	
JULIO CESAR PINZÓN REYES	Subdirector de Intervención de la Infraestructura SUBDIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA julio.pinzon@umv.gov.co Fecha firma: 23-05-2025 15:27:35
Aprobó:	MONICA JOHANNA HERNANDEZ PERAZA - Gerente de Contratación - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - monica.hernandez@umv.gov.co
Revisó:	LADY ESTUPIÑAN BARRERA - Abogada Contratista - SUBDIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA - lady.estupinan@umv.gov.co
	SANDRA LILIANA ROJAS PAEZ - Contratista - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - sandra.rojas@umv.gov.co
Proyectó:	MAYERLING CLAVIJO DURAN - contratista - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - mayerling.clavijo@umv.gov.co
2511ffbe57ca612a851e2f11c243f88e9eb2d7829dbe0ade318a911c578790a4 Codigo de Verificación CV: 6dbd9 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	